

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0804-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

PARA: Sra. Mgs. Flor María Loor Cevallos
Subgerente de Compras Públicas Subrogante

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA
RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A
DISCO.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Tecnologías de la Información en Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-0459-M de fecha 23 de junio de 2020, mediante el cual solicitó el inicio del proceso de contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, remitiendo los respectivos los términos de referencia definitivos y suscritos mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1047-M, de fecha 12 de noviembre de 2020, la suscrita pone a conocimiento de la Subgerencia de Compras Públicas, el informe que contiene el estudio de mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETI-2020-1047-M, de fecha 12 de noviembre de 2020, en el cual se remitieron los términos de referencia se indicó lo siguiente:

“La Corporación Financiera Nacional B.P., es una institución financiera pública, cuya misión consiste en impulsar el desarrollo de los sectores productivos y estratégicos del Ecuador, a través de múltiples servicios financieros y no financieros alineados a las políticas públicas. La CFN B.P., cuenta con una plataforma de almacenamiento y respaldo a disco del fabricante EMC sobre la cual se registra y almacena toda la información de la institución: bases de datos del core de negocio, aplicaciones, servidores virtuales, buzones de correo, directorios compartidos de red, entre otros; y, además soporta todos los servicios tecnológicos de la institución incluyendo el core de negocio.

La plataforma de almacenamiento y respaldo a disco consiste en dos equipos EMC VNX 5500 (uno en Quito y otro en Guayaquil) y dos equipos EMC DataDomain 670 (uno en Quito y otro en Guayaquil).

El sistema de almacenamiento EMC VNX 5500 fue adquirido en noviembre 2012, el último contrato de mantenimiento de este sistema se suscribió el 06 de agosto de 2015 (contrato número 19495 del proceso de contratación SIE-CFN-0013-2015, objeto: Adquisición de los componentes y servicios para la actualización de la plataforma de almacenamiento de datos de la Corporación Financiera Nacional); este contrato estuvo vigente hasta el 29 de octubre de 2018.

El sistema de respaldo a disco EMC DataDomain 670 fue adquirido en mayo 2012, el último contrato de mantenimiento de este sistema se suscribió el 28 de diciembre de 2016 (contrato número 30126 del proceso de contratación SIE-CFN-017-2016, objeto: Contratación de servicio de extensión de garantía, soporte técnico, mantenimiento preventivo; y, actualización de versiones para la infraestructura core VTL de la Corporación Financiera Nacional B.P.); este contrato estuvo vigente hasta el 24 de enero de 2019.

El servicio de mantenimiento preventivo consiste en una revisión del hardware y del software de la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco, de forma programada y en modalidad presencial por parte del proveedor especializado. El servicio de mantenimiento correctivo consiste en la provisión de partes y piezas en caso de deterioro o mal funcionamiento de la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco, contempla la atención 24x7 por parte del proveedor especializado.

JUSTIFICACIÓN

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0804-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

Normativa externa, Contraloría General del Estado: NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DE LAS PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS > 400 ACTIVIDADES DE CONTROL > 410-09 Mantenimiento y control de la infraestructura tecnológica La unidad de tecnología de información de cada organización definirá y regulará los procedimientos que garanticen el mantenimiento y uso adecuado de la infraestructura tecnológica de las entidades. Los temas a considerar son:

...

6. *Se elaborará un plan de mantenimiento preventivo y/o correctivo de la infraestructura tecnológica sustentado en revisiones periódicas y monitoreo en función de las necesidades organizacionales (principalmente en las aplicaciones críticas de la organización), estrategias de actualización de hardware y software, riesgos, evaluación de vulnerabilidades y requerimientos de seguridad.*

Normativa externa, Secretaría Nacional de la Administración Pública: ESQUEMA GUBERNAMENTAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION (EGSI) > 5. SEGURIDAD FISICA Y DEL ENTORNO

5.10. Mantenimiento de los equipos

- a) *Brindar mantenimientos periódicos a los equipos y dispositivos, de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones del proveedor.*
- b) *Realizar el mantenimiento de los equipos únicamente con personal calificado y autorizado.*
- c) *Conservar los registros de los mantenimientos preventivos, correctivos y fallas relevantes o sospechosas.*
- d) *Establecer controles apropiados para realizar mantenimientos programados y emergentes.*
- e) *Gestionar mantenimientos planificados con hora de inicio, fin, impacto y responsables y poner previamente en conocimiento de administradores y usuarios finales.*

Normativa externa, Superintendencia de Bancos: LIBRO I.- NORMAS DE CONTROL PARA LAS ENTIDADES DE LOS SECTORES FINANCIEROS PÚBLICO Y PRIVADO > TITULO IX.- DE LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS > CAPÍTULO V.- NORMA DE CONTROL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO OPERATIVO > SECCIÓN III.- FACTORES DEL RIESGO OPERATIVO > ARTÍCULO 10 > c. Tecnología de la información

v. *Con el objeto de garantizar que la infraestructura tecnológica que soporta las operaciones sea administrada, monitoreada y documentada, las entidades controladas deben implementar al menos:*

- *Infraestructura que soporta los procesos críticos con la redundancia necesaria para evitar puntos únicos de falla; de la cual se debe mantener el inventario y respaldos de la configuración actualizada e informes de su mantenimiento periódico; en el caso de los enlaces de comunicación, debe considerar que la trayectoria de los enlaces principal y alterno sean diferentes*

Normativa Interna, Corporación Financiera Nacional B.P.: LIBRO I: NORMATIVA SOBRE OPERACIONES > TITULO IV: ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS > SUBTITULO V: SEGURIDAD DE INFORMACIÓN (DIR-032-2010) > CAPÍTULO I: MANUAL DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN > SECCIÓN I: POLÍTICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN > 5. DE LA SEGURIDAD FÍSICA Y AMBIENTAL > D. POLITICAS GENERALES

Sección Seguridad del equipamiento y documentación

...

d) *El equipamiento será provisto de mantenimiento adecuado para asegurar que su disponibilidad e integridad sean permanentes.*

Para dar cumplimiento con lo dispuesto en la normativa interna y externa, es necesaria la renovación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco, considerando que los equipos de esta plataforma soportan todos los servicios tecnológicos de la institución incluyendo el core de negocio”.

Cabe indicar que para la presente contratación se cuenta con la aprobación de la evaluación de viabilidad técnica

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0804-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

del proyecto, otorgada por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, mediante oficio Nro. MINTEL-SEGE-2020-0043-O de fecha 28 de enero de 2020 y Oficio Nro. MINTEL-SGERC-2020-1166-O de fecha 15 de octubre de 2020.

Con este antecedente, la Gerencia de Tecnologías de la Información justificó la necesidad de la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de confirmar si lo requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejor costo que el establecido en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, y se comprobó que el servicio requerido **no** se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado, se adjunta la pantalla de verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL SERVICIO A SER CONTRATADO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia del servicio requerido, fueron proporcionados por el área requirente, esto es, por la Gerencia de Tecnologías de la Información.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta del servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo no previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0804-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP, verificándose que no existieron contrataciones similares ejecutadas durante el año 2019.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos de similares características, ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

No aplica para la presente contratación, por cuanto se debe contratar la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO.**

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNID	CANT	OFERENTES			
				SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.		SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA	
				RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
				SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.		SINETCOM S.A. SOLUCIONES INTEGRALES EN TECNOLOGIA	
				NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
				SONDA DEL ECUADOR ECUASONDA S.A.		SINETCOM S.A.	
				RUC:		RUC:	
				1791254791001		1791839692001	
				Fecha cotización		Fecha cotización	
				3 de diciembre 2020		09 de diciembre 2020	
				V. UNITARIO	V. TOTAL	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO	UND	1	\$ 122,646.00	\$ 122,646.00	\$ 129,800.00	\$ 129,800.00
SUBTOTAL				\$	122,646.00	\$	129,800.00
IVA 12 %				\$	14,717.52	\$	15,576.00
TOTAL				\$	137,363.52	\$	145,376.00

Es importante mencionar que dentro del presente estudio de mercado, además de los proveedores antes indicados, se solicitó cotizaciones a las empresas, NANOITS y DINFORSYSMEGA S.A. y MICROOLUTION, sin embargo hasta la emisión del presente informe, no se recibió respuesta alguna. Para constancia se adjuntan los correos electrónicos de respaldo.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

En tal sentido para estimar el presupuesto referencial de esta contratación, se ha considerado establecer el monto más bajo entre las cotizaciones recibidas, esto es por el valor de USD\$ 122,646.00 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0804-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

[...]

2. *Invitación y Selección.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]*”.

El mismo instrumento legal, Capítulo II, que norma el procedimiento de Invitación y Selección para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 48 establece:

“Obras, Bienes y Servicios.- Para las contrataciones previstas en el numeral 2 del artículo 36 del presente Reglamento Interno, cuyo presupuesto referencial sea superior a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) e inferior o igual a los USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, la máxima autoridad o su delegado podrá seleccionar directamente y adjudicar al contratista que cumpla con los requerimientos de la contratación previstos en los pliegos”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso, corresponde a una **Invitación y Selección**.

6.- VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que indica *“Plan Anual de Contrataciones.- Las contrataciones que se realicen al amparo de lo establecido en el presente Reglamento Interno se deberán identificar como tales en el Plan Anual de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. [...]*”, se verificó que la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, no se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., para lo cual, corresponde se solicitó al área requirente que solicite la respectiva inclusión, conforme el siguiente detalle:

Línea Inclusión al PAC 2020:

Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
45071502831600011		Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO	1,00	Unidad	122,646.00	122,646.00	C3

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 8 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SGGI-2020-0017-M de fecha 31 de enero de 2020, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]*”.

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de la línea del Plan Operativo Anual de la institución, inherente a la contratación de la **RENOVACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA PLATAFORMA DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO A DISCO**, verificando que este proyecto se encuentra signado con el

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0804-M

Guayaquil, 11 de diciembre de 2020

código Nro. GETI20-I20, sin embargo corresponde que la GETI realice la correspondiente reforma para cubrir el monto total de la contratación, conforme el presupuesto referencial establecido en el presente estudio de mercado.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 36 y 48 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de **INVITACIÓN Y SELECCIÓN**, para la **Renovación de los Servicios de Mantenimiento preventivo y correctivo para la plataforma de almacenamiento y respaldo a disco**, con un presupuesto referencial de USD\$ 122,646.00 (Ciento veintidós mil seiscientos cuarenta y seis 00/100 Dólares Americanos) más IVA.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Anexos:

- cuadro_comparativo_plataforma-signed.pdf